

ACTA NÚMERO NOVENTA Y SEIS: En Sesión extraordinaria celebrada en las instalaciones de la Casa Comunal del Cantón Agua Caliente del Municipio de La Unión, a las doce horas del día veintidós de julio del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Ramón de Jesús Arriola, Cuarto Regidor Propietario; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia del señor: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** 1) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietario en la presente sesión al Doctor **Eric Hilliard Flores Sagastizado**, Primer Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga voz y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** 1) Vista la solicitud presentada por el Gerente General de la Municipalidad Carlos Hernán Sánchez, en la que requiere la aprobación de prórroga de los 20 empleados eventuales ya que el personal actualmente es insuficiente para el trabajo a realizar en la Unidad de Mantenimiento, pues se continúan realizando el trabajo con la Unidad de Mantenimiento en coordinación con la Unidad de Protección Civil, a raíz de la emergencia existente y medidas implementadas el Gobierno Central a raíz de la pandemia por el COVID-19 y los estragos causados por las Tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, y sumado a ello han dejado de laborar más de veintidós empleados mayores de sesenta años de edad y con enfermedades crónicas; siendo necesario la contratación de dicho personal para continuar en la

limpieza, desalojo y remoción de escombros en quebradas, tragantes y drenajes naturales, en todo el casco urbano y poder continuar con la asistencia a familiar que necesite ayuda en las comunidades y evitar contaminación que perjudique la salud de la población; II) Y siendo pertinente lo solicitado, **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA**: 1) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la prórroga de los contratos de 20 de los empleados eventualmente quienes realizan el trabajo en la Unidad de Mantenimiento Municipal, por la emergencia existente para erradicar la Basura en el Municipio; así mismo continuar con la limpieza, desalojo y remoción de escombros en quebradas, tragantes y drenajes naturales de la ciudad; 2) El periodo a contratar será a partir 1º de agosto al 30 de septiembre del 2020; quienes recibirán en concepto de salario la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) mensuales; 3) Se autoriza al señor Alcalde la firma de los contratos correspondientes y a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; 4) Se instruye al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes con Fondos Destinados a la Atención a la tormenta Tropical **AMANDA**; de los fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020; y 5) En consecuencia se instruye al Encargado de presupuesto Municipal para que realice el ajuste presupuestario pertinente; **COMUNIQUESE.**

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I) Vista la nota presentada por la Licenciada Jacqueline Roxana Rodas, Encargada de la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud de la Municipalidad, en la cual solicita transporte para el traslado de los 2,185 litros de Hipoclorito de Sodio, los cuales son donados por **VISION MUNDIAL DE EL SALVADOR**, en el marco de la firma del **CONVENIO ESPECIFICO PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA COVID-19, en el Municipio de La Unión, Departamento de La Unión**, con **VISION MUNDIAL DE EL SALVADOR**, los cuales son parte de la implementación del Plan de Emergencia Sanitaria del COVID-19 en el municipio de La Unión; especialmente aquellos relacionados a la contribución que realizará Visión Mundial, con dicha Donación de insumos de hipoclorito de sodio y kit de alimentos para ser distribuidos en las comunidades más afectadas por la pandemia en nuestro municipio; **POR TANTO** en usos de sus facultades Constitucionales este Concejo **ACUEDA**: 1) Contratar persona natural o jurídica que brinde los servicios de transporte, para el traslado de los 2,185 litros de Hipoclorito de Sodio para ser distribuidos en las comunidades más afectadas por la pandemia en nuestro municipio, el traslado será desde la Ciudad de Mejicano, Departamento de San Salvador hasta el Municipio y Departamento de La Unión, 2) Se instruye a UACI realizar el proceso de ley correspondiente para la contratación del servicio de transporte para el traslado del donativo en referencia; 3) Se

instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes con Fondos Destinados a la Atención del **COVID-19**; fondos destinados para tal fin, según Decreto Legislativo 650, dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de mayo del año 2020. **COMUNIQUESE** . Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra
Flores**

Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera

Síndico Municipal

**José de la Cruz García
Guandique**

Primer Regidor

Marlon Esteban

Segundo Regidor

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Arriola**

Tercer Regidor en Función

Ramón de Jesús

Cuarto Regidor

**Darwin Iván López Domínguez
Grande**

Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón

Sexto Regidor

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Reyes**

Pedro Antonio Fuentes

Séptimo Regidor

Octavo Regidor

**Leonor Romano Montesinos de Márquez
Guido**

Rigoberto Hernández

**Segunda Regidora Suplente
Suplente**

Tercer Regidor

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Zaldívar**

Lic. Héctor Ernesto Polío

**Cuarto Regidor Suplente
Municipal**

Secretario